

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 5.000 cubos de recogida de basura, tipo «Oschner». Precio tipo libre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de agosto de 1960.— P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáiz Brogeras.

(O.—43.389)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 200 carritos de mano para el transporte de cubos de basura «Oschner». Precio tipo libre.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de agosto de 1960.— P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáiz Brogeras.

(O.—43.387)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 1.500 pares de botas de goma con destino al personal del Servicio de Limpiezas. Precio tipo, 225.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de agosto de 1960.— P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáiz Brogeras.

(O.—43.386)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de julio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar el suministro de 2.000 toneladas métricas de sal con destino al Servicio de Limpiezas, para su utilización en caso de nevada. Precio tipo, 675 pesetas tonelada métrica, calculándose el gasto total en pesetas 1.350.000.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de agosto de 1960.— P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáiz Brogeras.

(O.—43.385)

Se anuncia subasta de obras de pintura y reparación en el Internado Municipal «San Ildefonso», bajo el tipo de 225.114,74 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de seis meses, con cargo al Presupuesto general ordinario de Gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de pesetas 4.502,29 (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pintura y reparación en el Internado Municipal «San Ildefonso», se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 10 de agosto de 1960.— P. A. del Secretario general, el Oficial Mayor, Abdón Sáiz Brogeras.

(O.—43.384)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Gutiérrez Lobo.

Domicilio: Avenida de la Ciudad de Barcelona, 51 (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 2.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 100 metros aguas abajo del paseo de Chupos.

Término municipal: San Fernando (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 30 pesetas metro cúbico de grava y 20 pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—66-49.)

Madrid, 6 de agosto de 1960.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.312)

(O.—43.327)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique González Palacios.

Domicilio: Campo, núm. 18, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Arroyo del Villar.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 350 metros aguas arriba del Camino del Tejar.

Término municipal: Majadahonda.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 12 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—65-23.)

Madrid, 8 de agosto de 1960.— El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.313)

(O.—43.328)

Comisaría de Aguas del Tajo**Autorización para extracción de áridos****ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Víctor García Sanz.

Domicilio: Viriato, núm. 32, Madrid. Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 1.500. Cauce: Río Jarama.

Tramo: 300 metros de longitud, a los 50 metros a partir del puente de Paracuellos, aguas abajo del río Jarama.

Término municipal: Barajas (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 30 pesetas metro cúbico de piedra y 25 pesetas metro cúbico de arena sobre carro o camión.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R.—62-35.)

Madrid, 9 de agosto de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Bada.

(G. C.—3.314) (O.—43.329)

Magistratura de Trabajo de Segovia y su provincia

En los autos que con el núm. 8, y acumulados al 21, de 1960, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de varios conceptos, a instancia de Julio Fernández Olmos y trece más, contra la Empresa «Herederos de Roberto Fernández Matéu, Sociedad Limitada», y en su nombre y representación don Enrique Verdía Cela, se ha dictado con esta fecha providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: De la anterior tasación de costas dese vista a las partes, por término de tres días a cada una, principiando por la ejecutada, a quien se le notificará por edictos por hallarse en ignorado paradero.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado Herederos de Roberto Fernández Matéu, S. L., y en su representación a don Enrique Verdía Cela, en la actualidad en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 54, expido la presente, que firmo en Segovia, a 22 de julio de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.225-E. 5)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don José Luis Ponce de León, Juez de primera instancia número ocho y con jurisdicción prorrogada en éste de igual clase número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardillo, en nombre de doña María Blanco González, contra doña Elia Raga García, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Galapagar, al sitio de «La Navata», que ocupa una extensión superficial de setecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Norte y al Sur, con resto de la

finca de que se segregó, propiedad de don Jacinto Alberquilla Alonso; al Este, vía férrea del Norte, y al Oeste, con la carretera de La Navata a la de La Coruña. Sobre la parcela descrita y en la parte Noroeste de la misma su propietaria, doña Elia Raga García, está construyendo a sus expensas un chalet de planta baja, cuya descripción es como sigue: Chalet de una sola planta, sito en término municipal de Galapagar, próximo a la estación de La Navata, entre el ferrocarril de Madrid a Irún y la carretera de Galapagar, teniendo su acceso a esta última. Consta de porche de entrada, vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño, lavabo y W. C. El solar sobre el cual se lleva a cabo la edificación ocupa una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, de los que ocupará la construcción cincuenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda: frente y Oeste, carretera de La Navata a La Coruña; derecha, entrando, Sur e izquierda, Norte, resto de la finca de donde se segregó el solar que ocupa éste, y fondo, Este, vía férrea del Norte. Inscrita en el tomo setecientos catorce, libro cuarenta y siete de Galapagar, folio ciento vuelto, finca número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.760)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de la entidad «Industrial Metalúrgica, Sociedad Limitada», contra «Suministros Industriales Gueba», de la que es propietario don Luis Baños Martos, vecino de Linares, con domicilio en la calle de Julio Burell, número once, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados a dicho demandado, que se reseñan en la tasación pericial, siguientes:

Una fragua de chapa, tipo B; un arado de cinco rejas, cultivador; una carretilla tipo harinero; veinticinco metros de tubo de goma de treinta milímetros; una carretilla de obra, troquelada; ocho do-

cenas de espátulas «Piza», de siete a nueve centímetros; ochenta y cinco correas trapezoidales, distintas medidas, marca «General»; cincuenta kilogramos de tuercas de hierro de media pulgada; dos trócolas con tres roldanas; dos cojinetes de engrase de setenta milímetros; dos cojinetes de engrase de cincuenta milímetros; cincuenta metros de tubo de manguera, presión diecinueve milímetros, para diez atmósferas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de trece mil doscientas setenta y seis pesetas con ochenta y seis céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna.

(A.—17.763)

JUZGADO NUMERO 8**CEDULA DE CITACION**

Por la presente y en virtud de lo acordado en el ramo separado de prueba de la parte demandante, dimanante de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que ante este Juzgado de primera instancia número ocho insta el Procurador don Gonzalo Castelló, en nombre de la Entidad «Iberauto, S. A.», contra la Sociedad «Auto-Recambios Diesel, S. L.», sobre otorgamiento de escritura y otros extremos, se cita al gerente de la Entidad demandada, don Manuel Zurro Anglada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, bajo apercibimiento de procederse a lo que haya lugar, si no lo verifica.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.755)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta ante este Juzgado la Mutualidad de la Previsión, contra don Arturo Pulgarín Camarasa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada uno de los siguientes inmuebles:

Primero.—Departamento número catorce, vivienda. Piso séptimo exterior, puerta décimocuarta. Parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle de Castillejos, número doscientos sesenta y siete bis, de superficie setenta y un metros setenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Eulalia Arós; al Sur, con honores de Teresa Paixart; al Este, con calle de Castillejos, y al Oeste, con caja de escalera, patio y departamentos números trece y quince. Tiene un valor privativo en relación con el valor del inmueble y demás cosas poseídas en común de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento (5,26 por 100).

Segundo.—Dieciséisavos partes en la planta baja, tienda, parte de la finca ur-

bana sita en la ciudad de Barcelona, calle de Castillejos, números doscientos sesenta y siete bis, de superficie ciento noventa y siete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Castillejos; al Norte, con Eulalia Arós y con la finca números quinientos cuatro-quinientos seis de la calle de Provenza; por el Sur, honores de Teresa Paixart, y al fondo, con la misma casa números quinientos cuatro-quinientos seis de la calle de Provenza. Tiene un valor privativo en relación al total del inmueble de diez enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento (10,58 por 100).

Tercero.—Dieciséisavos partes en el departamento número uno, local de negocio, piso primero interior, puerta primera. Parte de la finca urbana sita en la ciudad de Barcelona, calle de Castillejos, doscientos sesenta y siete bis, de superficie setenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Eulalia Arós y finca número quinientos cuatro-quinientos seis de la calle de Provenza; por el Sur, con honores de Teresa Paixart; por el Este, con caja escalera, patio y departamentos números dos y tienda de la referida casa, y por el Oeste, con finca de «Moragas y Riba, Sociedad en Comandita».

Tiene un valor, en relación con el valor del inmueble y demás cosas poseídas en común, de cinco enteros veintiséis centésimas por ciento (5,26 por 100).

El remate de la expresada finca señalada con el número uno y participaciones de las números dos y tres tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día seis de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble y participaciones de otros salen a subasta por primera vez y separadamente cada uno de ellos, por los tipos de ciento sesenta mil pesetas en cuanto a la finca primera y de cinco mil pesetas para cada una de las participaciones pertenecientes al deudor en las fincas segunda y tercera, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos, convenidos al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo correspondiente a la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento por la Mutualidad de la Previsión, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.762)

JUZGADO NUMERO 14**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Caja General de Seguros Reunidos, S. A., contra don Santiago Olles Oto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, por lo menos, un camión, marca «Saurer», de 33 HP, matrícula Z-1228, que se encuentra en poder del deudor, vecino de Alcolea de Cinca, provincia de Huesca.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Fraga, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del precio que sirvió para la segunda, o sea la cantidad de veinticuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas, pudiendo hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado de Madrid; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—17.761)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, contra don Manuel Zurro Anglada y otros, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada al deudor señor Zurro Anglada (don Manuel), siguiente:

Un solar señalado con el número veintidós, según plano de la Sección primera, situado en el término de Carabanchel Bajo y sitio titulado «La Glorieta», hoy calle de Saldaña, número veintitrés, que linda: al Suroeste, con la calle Pasaje de Comercio, donde tiene su línea de fachada, con una longitud de ocho metros cuadrados cuarenta y cinco centímetros; al Noroeste y Sudeste, con los solares números veinticinco y diecinueve, en una longitud de diecisiete metros treinta centímetros cada uno, terminando en la tierra del Marqués de Valmediano, con la que linda al Nordeste, en una longitud de ocho metros y cuarenta y cinco centímetros, cerrando el perímetro, que en proyección horizontal afecta la forma de un cuadrilátero, cuya superficie plana es de ciento cuarenta y siete metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos noventa y tres pies, también cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número nueve la finca número mil seiscientos cuarenta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo en esta primera subasta de la finca reseñada la suma de ciento cincuenta mil setecientos cuarenta pesetas y ochenta céntimos, en que ha sido valorada por el perito aparejador de obras don Germán Díaz Sánchez, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.753)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por Sociedad Beltrán y Camporredondo, S. L., contra Francisco Fernández y Compañía, S. R. C., en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, y en dos lotes, los bienes embargados a la entidad demandada, que son los siguientes:

Primer lote.—Un aparato rectificador de anisados, modelo Chalentaix, construido por don Canuto Serrano, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local sito en la calle de Fernández de los Ríos, número diez, planta baja, destinado a destilerías y anisados, denominado «Destilerías Porrás», habiendo sido tasados dichos derechos en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada uno de mencionados lotes, que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar, además, que en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que el remate no se aprueba hasta tanto no transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del siguiente día al de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha Ley exija.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—17.756)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los

de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre y representación del Banco Coca, S. A., contra doña Enriqueta Martín Gómez y don Manuel Rodríguez Mantuán, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el precio que después se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que son los siguientes:

Una pieza de lana, para abrigo, de cuadros azules y grises, de sesenta metros.

Otra pieza de lana, color azul y negro, también de abrigo, con sesenta metros.

Otra pieza, también de lana, para abrigo, príncipe de Gales, color gris, con sesenta metros.

Veinticinco cortes de abrigo, de diferentes colores y calidades.

Treinta cortes de traje, también de diferentes calidades y colores.

Tales bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, de treinta y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que el remate se puede hacer a calidad de ceder.

Que los expresados bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Manuel Rodríguez Mantuán, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Cavanillas, número treinta y uno.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.758)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de demanda de menor cuantía promovida por Inter-Atlántica Comercial, S. A., representada por el Procurador don Ramiro Reynolds, contra don Harold Maslow, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de novecientos ochenta y nueve dólares o su equivalencia en pesetas al cambio oficial, de cincuenta y nueve mil trescientas cuarenta, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor García-Monge y Martín.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, trece de julio de mil novecientos sesenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de Inter-Atlántica Comercial, S. A., en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias al demandado don Harold Maslow, para que dentro del término de nueve días comparezca por medio de Procurador y la conteste, bajo los apercibimientos legales, y en atención a ser desconocido su domicilio llévase a efecto tal emplazamiento por medio de edictos, fijándose una cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otras para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.—Se tiene por hecha la manifestación del primer otrosí. En cuanto al segundo, una vez se presente una copia simple del poder, se acordará sobre su devolución; y se tiene por hecha la manifestación del tercer otrosí, estándose

se a lo que queda acordado... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jacinto García-Monge.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)

Se hace constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a disposición de don Harold Maslow en la Secretaría de este Juzgado (calle del General Castaños, número uno, piso tercero).

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a don Harold Maslow expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—17.764)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, encargado de éste del número veinte en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Rafael Rueda Moreno, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Elías Cuéllar Jorge, sobre pago de veintitrés mil setecientas noventa y una pesetas con cincuenta céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta, de nuevo, por primera vez, del automóvil embargado, en pública subasta, siguiente:

Un automóvil de turismo, marca «Citroën», matrícula M-72.931, con número de motor 2.825, bastidor número 2.825-2, en mal estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día siete de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta la suma de ocho mil quinientas pesetas, en que fué valorado pericialmente dicho automóvil, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil objeto de esta subasta se encuentra depositado en poder de don Elías Cuéllar Jorge, calle de Alcalá, número ciento noventa y dos.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta.—Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.757)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por permiso del titular.

Hago saber: Que por don Casimiro de las Heras Pascual se ha promovido en este Juzgado expediente de dominio de la siguiente finca, en término de Valdepiélagos:

Una casa situada en la referida villa de Valdepiélagos y su calle de las Covachuelas, señalada con el núm. 5, cuya extensión superficial se ignora. Es de planta baja y linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con casa de Higinio González; izquierda, con

la de Estanislao López, y espalda, la del citado Higinió.

La adquirió por compra a don José, don Raimundo, doña Antonina, don Mariano, don Félix y doña Eulalia González Pascual y doña Carmen González Diego, en virtud de documento privado.

Y se cita al colindante don Estanislao López, sus herederos o causahabientes, por ignorarse su domicilio, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, apercibidos de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.766)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de esta Villa, y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado en el sumario que se le sigue en este Juzgado por robo con el número 92, de 1958, Celso Lóriga Domínguez, de veintitrés años de edad, de estado casado, profesión cantero, hijo de Manuel y de Sara, natural de Padrenda, y que vivió en Gorgua, y domiciliado últimamente en Estación de Villalba, calle de la Cruz, casa de su tío Delfín Lóriga, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle la prisión acordada por la Superioridad y ser reducido a la misma.

(G. C.—3.173) (B.—3.100)

ALCALÁ DE HENARES

Ventura Auba (Vicente), de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión chatarrero, hijo de Vicente y de Mercedes, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, paseo Santa María de la Cabeza, 18, procesado en causa que se le instruye con el núm. 8, de 1953, ejecutoria núm. 109, de 1960, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.174) (B.—3.103)

VILLENA

Quiles López (José María), de veintidós años de edad, hijo de José y María, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio conocido en el núm. 94 de la calle de Capitán Blanco Argibay, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa seguida por este Juzgado bajo el núm. 88, de 1959, rollo de Sala 1.842, por delito de apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días a constituirse en prisión.

(G. C.—3.175) (B.—3.104)

CARTAGENA

Moñino Martínez (José Luis), de veinte años de edad, de estado soltero, hijo de Joaquín y de Adriana, natural de Madrid, y vecino de Puertollano, procesado

por uso de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, por auto de 1.º de julio de 1960, en causa seguida por este Juzgado núm. 51, de 1960.

(G. C.—3.184) (B.—3.106)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos trece del registro general del año mil novecientos sesenta, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Compañía Inmobiliaria Nervión, S. A., contra don José Fernández Albrich, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Mercantil Compañía Inmobiliaria Nervión, S. A., con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, número cuarenta y cinco, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Santiago Rodríguez Conde; y de la otra, como demandado, don José Fernández Albrich, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Francisco Silvela, número setenta y uno, declarado en rebeldía en el procedimiento, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso ático A de la finca número setenta y uno de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, y costas; y

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación al caso de autos,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Calderón en la representación que ha dejado acreditada en estos autos, contra don José Fernández Albrich, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso ático A de la finca número setenta y uno de la calle de Francisco Silvela, de esta capital, debo declarar y declarar resuelto el mencionado contrato de arrendamiento y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a expresado demandado a que lo desaloje y deje a disposición de la parte actora en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia, quedando subordinado el disfrute del expresado término a que por el demandado se cumpla con lo prevenido en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, y bajo apercibimiento que si no lo verifica se procederá a su lanzamiento; todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, se le verificará tal diligencia en los estrados del Juzgado, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil al de su fecha; doy fe.—Ante mí: Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don José Fernández Albrich, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.765)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de «La Unión de Expendedores de Carnes, S. A.», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Antonio Fernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada en dicho proceso:

Una cafetera de hidrocómprison, de tres portas, marca «Dunja».

Estos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de catorce mil pesetas, habiéndose señalado por la celebración de la subasta el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce horas; previniendo a cuantos interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Antonio Fernández Chamorro, con domicilio en la calle Gutenberg, número cinco.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.759)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Raña, Juez municipal sustituto del Juzgado número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos treinta y cinco de orden, del año mil novecientos sesenta, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de doña Rosa, don Pedro y doña María del Carmen Palacios Pinelas, representados por el Procurador de los Tribunales don Nicolás Fernández García, contra las ignoradas personas que acrediten de modo fehaciente su calidad de herederos de don Juan García Sanz, sobre declaración de prescripción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de una, y como demandantes, doña Rosa, don Pedro y doña María del Carmen Palacios Pinelas, representados por el Procurador don Nicolás Fernández García; y de otra, como demandados, las ignoradas personas que acrediten de modo fehaciente su calidad de herederos de don Juan García Sanz, sobre declaración de prescripción; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro que doña Rosa, don Pedro y doña María del Carmen Palacios Pinelas han adquirido por usucapión las partes sobre la finca sita en esta ciudad, calle Cambronerías, cuatro, hoy Alejandro Dumas (finca 786, Sección tercera, inscripción octava), que tiene inscritas a su favor don Juan García Sanz, y en su consecuencia procede hacer la rectificación registral en tal sentido, en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que

la suscribe en la audiencia pública del día de su fecha.—Ante mí, doy fe.—P. H., J. Moreno Medina.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, ignoradas personas que acrediten de modo fehaciente su calidad de herederos de don Juan García Sanz, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta. Ante, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.754)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio número 561, de 1958.—Por el presente se cita a Carmen González Calo, de cuarenta y ocho años, casada, asistenta, natural de Noya (La Coruña), que vivió en la calle del Pez, número 40, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, en término de nueve días, al efecto de cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas por lesiones, instruido en dicho Juzgado contra la misma y otros.

(B.—3.230)

Juicio número 322, de 1960.—Por el presente se cita a Jesús Esteban Hernández, de treinta y un años, soltero, mecánico, hijo de Tomás y de Nemesia, natural de Castelblanco de Henares (Guadalajara), que vivió en la calle del Marqués de Toca, 8, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 19 de octubre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio que contra el mismo y otros se instruye por escándalo, debiendo acompañarse de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.231)

JUZGADO NUMERO 6

Helimanns (Dieter), hijo de Hubert y de Hedy, domiciliado últimamente en la calle Cedaceros, núm. 8, comparecerá el día 1 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 352, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—3.219)

De la Torre López (Angela), hija de Angel y de Carmen, domiciliada últimamente en calle San Pablo, núm. 2, bajo, comparecerá el día 1 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 212, de 1960, por lesiones por imprudencia, seguido contra Felipe López Pedraza.

(B.—3.218)

Escobedo Sala (Manuel), hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Granada, núm. 45, comparecerá el día 1 de septiembre, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 240, de 1960, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—3.228)